

ACUERDO N° 719 DE 2022
(21 de abril)

POR EL CUAL SE REFORMA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA INGENIERÍA MECATRÓNICA DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA Y SE APRUEBA LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO.

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA**
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y;

CONSIDERANDO;

Que de conformidad con lo preceptuado por el literal (k) del artículo 38 del Estatuto General de la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA, es función del Consejo Superior organizar, modificar y suprimir los programas académicos;

Que mediante Acuerdo 323 del 16 de marzo de 2015, el Consejo Superior creó el Programa de Ingeniería Mecatrónica;

Que el artículo 2.5.3.2.1.1, del Decreto Único Reglamentario N° 1075 de 2015, establece que, para ofertar y desarrollar un programa académico de educación superior, se requiere contar previamente con el registro calificado del mismo;

Que en la sección 2 del capítulo II del citado Decreto, están previstas las condiciones para obtener el Registro Calificado de que trata la Ley 1188 de 2008, como la oferta y desarrollo de programas académicos de Educación Superior;

Que mediante Resolución 10441 del 27 de mayo de 2016, se otorga el registro calificado para el Programa de Ingeniería Mecatrónica, por un periodo de 7 años, bajo la metodología presencial con ciento cincuenta y nueve (159) créditos académicos;

Que la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA, en cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación N°. 1075 de 2015, tiene como objeto garantizar la calidad de sus programas académicos y dentro sus políticas de calidad adelantar los procesos de autoevaluación permanente;

Que el artículo 2.5.3.2.10.1, del Decreto 1330 de 2019, dispone que la renovación del registro calificado debe ser solicitada por la institución de educación superior con mínimo de doce (12) meses de anticipación a la fecha de vencimiento del respectivo registro;

Que el artículo 2.5.3.2.10.5., del mencionado cuerpo normativo, establece que cualquier modificación de la estructura de un programa que afecte una o más condiciones de calidad,



Consejo Superior. Acuerdo 719 del 21 de abril de 2022. Pág. 2

debe informarse al Ministerio de Educación Nacional;

Que el Consejo de Facultad de Ingeniería, en sesión del 06 de abril del año 2022, según consta en Acta 370, avaló la restructuración del currículo y el plan de estudios, y en consecuencia, la renovación del registro calificado;

Que el Consejo Académico en sesión extraordinaria del 07 de abril de 2022, contenida en Acta 490, determinó por unanimidad otorgar aval académico a la recomendación efectuada por el Consejo de Facultad de Ingeniería;

Que el Consejo Superior, en sesión ordinaria del 21 de abril de 2022, obrante en el Acta 404, luego de analizar la importancia y la pertinencia del programa de Ingeniería Mecatrónica, advierte que el programa reúne las condiciones para la solicitud de renovación del registro calificado con las variables precedentes;

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Aprobar la reforma al plan de estudios del Programa Ingeniería Mecatrónica de la Facultad de Ingeniería, modificando el número de créditos académicos de ciento cincuenta y nueve (159) a ciento cincuenta y un (151) y pasar de diez (10) a nueve (9) semestres en coherencia con la Política Académica Asociada al Currículo.

ARTÍCULO 2: Aprobar los ajustes propuestos al plan de estudios del Programa Ingeniería Mecatrónica adscrito a la Facultad de Ingeniería, el cual estará integrado por las siguientes asignaturas con los créditos correspondientes:

PERIODO ACADÉMICO Y SEMESTRE	ASIGNATURAS	CRÉDITOS	PORCENTAJE DE CRÉDITOS POR ASIGNATURA	TIPO DE CRÉDITO
I	Cálculo diferencial	4	2,64	T
	Biología General	3	1,99	TP
	Comunicación oral y escrita	2	1,32	T
	Fundamentos de programación	2	1,32	TP
	Introducción a la ingeniería	2	1,32	T
	Dibujo de Ingeniería I	2	1,32	TP
	Cátedra CORHUILA	1	0,66	T
	Deporte formativo	1	0,66	TP
		TOTAL	17	11,2




Consejo Superior. Acuerdo 719 del 21 de abril de 2022. Pág. 3

PERIODO ACADÉMICO Y SEMESTRE	ASIGNATURAS	CRÉDITOS	PORCENTAJE DE CRÉDITOS POR ASIGNATURA	TIPO DE CRÉDITO
II	Cálculo integral	4	2,64	T
	Álgebra lineal	3	1,99	T
	Física Mecánica	4	2,64	TP
	Dibujo de Ingeniería II	2	1,32	TP
	Metodología de la investigación	2	1,32	TP
	Emprendimiento innovador y liderazgo	1	0,66	T
	TOTAL	16	10,6%	

PERIODO ACADÉMICO Y SEMESTRE	ASIGNATURAS	CRÉDITOS	PORCENTAJE DE CRÉDITOS POR ASIGNATURA	TIPO DE CRÉDITO
III	Cálculo multivariado	4	2,64	T
	Ingeniería de Materiales	2	1,32	TP
	Procesamiento de la información científica	1	0,66	T
	Electricidad y magnetismo	4	2,64	TP
	Programación orientada a Objetos	3	1,99	TP
	Cultura de la innovación y creatividad	1	0,66	T
	Teoría de las organizaciones	2	1,32	T
	TOTAL	17	11,2%	

PERIODO ACADÉMICO Y SEMESTRE	ASIGNATURAS	CRÉDITOS	PORCENTAJE DE CRÉDITOS POR ASIGNATURA	TIPO DE CRÉDITO
IV	Ecuaciones diferenciales	3	1,99	T
	Estadística descriptiva	2	1,32	T
	Fundamentos de electrónica	3	1,99	TP
	Procesos de Mecanizado	3	1,99	TP
	Plan de emprendimiento	1	0,66	TP
	Fundamentos de economía	2	1,32	T
	Ética y valores constitucionales	2	1,32	T
	TOTAL	16	10,6%	

PERIODO ACADÉMICO Y SEMESTRE	ASIGNATURAS	CRÉDITOS	PORCENTAJE DE CRÉDITOS POR ASIGNATURA	TIPO DE CRÉDITO
V	Métodos numéricos	2	1,32	T

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49
PBX: 8754220 | E-mail: contacto@corhuila.edu.co

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: 8360699

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
www.corhuila.edu.co



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA

"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado"



Consejo Superior. Acuerdo 719 del 21 de abril de 2022. Pág. 4

Estadística inferencial	2	1,32	T
Software de automatización	3	1,99	TP
Programación avanzada	3	1,99	TP
Elementos Mecánicos	3	1,99	TP
Complementaria I	2	1,32	T
Ingeniería Económica	2	1,32	T
TOTAL	17	11,2%	

PERIODO ACADÉMICO Y SEMESTRE	ASIGNATURAS	CRÉDITOS	PORCENTAJE DE CRÉDITOS POR ASIGNATURA	TIPO DE CRÉDITO
VI	Automatización y control I	3	1,99	TP
	Biomecánica	2	1,32	TP
	Sensores y Actuadores	2	1,32	TP
	Complementaria II	2	1,32	T
	Electrónica	3	1,99	TP
	Sistema Embebidos	3	1,32	TP
	Complementaria III – Profundización	2	1,32	TP
TOTAL	17	11,2%		

PERIODO ACADÉMICO Y SEMESTRE	ASIGNATURAS	CRÉDITOS	PORCENTAJE DE CRÉDITOS POR ASIGNATURA	TIPO DE CRÉDITO
VII	Automatización y Control II	3	1,99	TP
	Diseño Mecatrónico	4	2,64	TP
	Electrónica de Potencia	3	1,99	TP
	Sistemas Inteligentes	3	1,96	TP
	Formulación y evaluación de proyectos	2	1,32	TP
	Complementaria IV	2	1,32	T
TOTAL	17	11,2%		

PERIODO ACADÉMICO Y SEMESTRE	ASIGNATURAS	CRÉDITOS	PORCENTAJE DE CRÉDITOS POR ASIGNATURA	TIPO DE CRÉDITO
VIII	Automatización Industrial	3	1,99	TP
	Robótica	4	2,64	TP
	Sistemas Flexible de Manufactura	3	1,99	TP
	Mantenimiento Mecatrónico	3	1,99	TP
	Complementaria V	2	1,32	T



*

Consejo Superior. Acuerdo 719 del 21 de abril de 2022. Pág. 5

Complementaria VI - Profundización	2	1,32	TP
TOTAL	17	11.2%	

PERIODO ACADÉMICO Y SEMESTRE	SEMESTRE	CRÉDITOS	PORCENTAJE DE CRÉDITOS POR PROGRAMA	TIPO DE CRÉDITO
IX	PRÁCTICA EMPRESARIAL	14	9,27	P
	OPCIÓN DE GRADO	3	1,99	TP
	TOTAL	17	11,2%	

ARTÍCULO 3: Aprobar el plan de estudios propuesto según las siguientes condiciones:

- Denominación del Programa: **Ingeniería Mecatrónica**
- Lugar donde funciona el programa: **Neiva (Huila)**
- Título a expedir: **Ingeniero Mecatrónico**
- Duración del Programa: **9 semestres**
- Número de créditos académicos: **151**
- Nivel educativo: **Profesional Universitario**
- Modalidad de formación: **Presencial**
- Periodicidad de admisión: **Semestral**
- El programa está adscrito a: **Facultad de Ingeniería**
- Modificación en el número de estudiantes admitidos por periodo: **Pasa de 40 a 60 estudiantes**
- Personas inscritas, admitidas y matriculadas en primer curso: **60**
- Valor del semestre para nuevos estudiantes en la modalidad presencial a partir de la aprobación de la renovación del registro calificado: **\$ 4.534.082**

ARTÍCULO 4: La Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA otorgará el título profesional a quienes cursen y aprueben el plan de estudios establecido y cumplan todos los requisitos definidos en los estatutos y reglamentos vigentes para los programas de pregrado de la Institución.

ARTÍCULO 5: El nuevo plan de estudios del Programa Ingeniería Mecatrónica comenzará a regir para todos aquellos estudiantes que ingresen al Programa en el semestre académico inmediatamente posterior a su aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 6: Garantizar a los estudiantes del Programa Ingeniería Mecatrónica que se matricularon con el anterior plan de estudios la continuidad de este hasta su graduación



Consejo Superior. Acuerdo 719 del 21 de abril de 2022. Pág. 6

mediante el plan de transición y homologación de asignaturas equivalentes a los dos planes, antiguo y nuevo, como se describe a continuación:

Plan de Estudios Vigente			Plan de Estudios Propuesto		
Semestre	Asignatura	Créditos	Semestre	Asignatura	Créditos
1	Matemáticas I	4	1	Cálculo diferencial	4
1	Biología General	2	1	Biología General	3
1	Comunicación oral y escrita	2	1	Comunicación oral y escrita	2
1	Lógica de programación	2	1	Fundamentos de programación	2
1	Introducción a la Ingeniería Mecatrónica	3	1	Introducción a la ingeniería	2
1	Dibujo de ingeniería I	2	1	Dibujo de Ingeniería I	2
1	Catedra CORHUILA		1	Cátedra CORHUILA	1
1	Deporte formativo	1	1	Deporte formativo	1
2	Matemáticas II	4	2	Cálculo integral	4
2	Álgebra Lineal	3	2	Álgebra lineal	3
2	Física I	4	2	Física Mecánica	4
2	Dibujo de Ingeniería II	2	2	Dibujo de Ingeniería II	2
3	Metodología de la Investigación	1	2	Metodología de la investigación	2
Nuevo espacio académico			2	Emprendimiento innovador y liderazgo	1
3	Matemáticas III	4	3	Cálculo multivariado	4
3	Materiales	2	3	Ingeniería de Materiales	2
3	Física II	4	3	Electricidad y magnetismo	4
2	Programación I	3	3	Programación Orientada a objetos	3
7	Fundamentos de administración	2	3	Teoría de las organizaciones	2
Nuevo espacio académico			3	Procesamiento de la información científica	1
Nuevo espacio académico			3	Cultura de la innovación y creatividad	1
4	Matemáticas especiales	3	4	Ecuaciones diferenciales	3
5	Probabilidad y estadística	3	4	Estadística descriptiva	2
4	Circuitos electrónicos	3	4	Fundamentos de Electrónica	3
3	Procesos de mecanizado	2	4	Procesos de Mecanizado	3
6	Fundamentos de economía	2	4	Fundamentos de economía	2
5	Ética Profesional	1	4	Ética y valores constitucionales	2

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49
PBX: 8754220 | E-mail: contacto@corhuila.edu.co

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: 8360699

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
www.corhuila.edu.co



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA

"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado"



Consejo Superior. Acuerdo 719 del 21 de abril de 2022. Pág. 7

Plan de Estudios Vigente			Plan de Estudios Propuesto		
Semestre	Asignatura	Créditos	Semestre	Asignatura	Créditos
Nuevo espacio académico			4	Plan de Emprendimiento	1
5	Métodos Numéricos	2	5	Métodos numéricos	2
3	Programación II	3	5	Programación Avanzada	3
4	Software de Automatización	3	5	Software de automatización	3
6	Elementos Mecánicos	3	5	Elementos Mecánicos	3
8	Ingeniería Económica	3	5	Ingeniería Económica	2
Nuevo espacio académico			5	Estadística inferencial	2
Nuevo espacio académico			5	Complementaria I	2
7	Automatización y Control I	3	6	Automatización y Control I	3
6	Biomecánica	2	6	Biomecánica	2
6	Sensores y Actuadores	4	6	Sensores y Actuadores	2
5	Electrónica	5	6	Electrónica	3
7	Microcontroladores	2	6	Sistema Embebidos	3
6	Electiva técnica de profundización I	2	6	Complementaria III - Profundización	2
Nuevo espacio académico			6	Complementaria II	2
7	Automatización y Control II	3	7	Automatización y Control II	3
9	Formulación y evaluación de proyectos	3	7	Formulación y evaluación de proyectos	2
8	Sistemas Inteligentes	3	7	Sistemas Inteligentes	3
8	Diseño Mecatrónico II	3	7	Diseño Mecatrónico	4
Nuevo espacio académico			7	Electrónica de Potencia	3
Nuevo espacio académico			7	Complementaria IV	2
9	Automatización Industrial	3	8	Automatización Industrial	3
9	Robótica	4	8	Robótica	4
9	Sistemas Flexible de Manufactura	3	8	Sistemas Flexible de Manufactura	3
9	Mantenimiento Mecatrónico	3	8	Mantenimiento Mecatrónico	3
7	Electiva técnica de profundización II	2	8	Complementaria V - Profundización	2
Nuevo espacio académico			8	Complementaria IV	2
10	Opción de grado	4	9	Opción de grado	3

Fuente: Dirección Programa

ARTÍCULO 7: Autorizar la solicitud de renovación del registro calificado del Programa Ingeniería Mecatrónica de la Sede Neiva, código SNIES 105572 con modificación en el número de créditos académicos de ciento cincuenta y nueve (159) a ciento cincuenta y un



INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49
PBX: 8754220 | E-mail: contacto@corhuila.edu.co

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: 8360699

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
www.corhuila.edu.co



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA

"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado"

X

Consejo Superior. Acuerdo 719 del 21 de abril de 2022. Pág. 8

(151) ante la plataforma dispuesta por el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 8: Los documentos de evaluación de condiciones del programa para renovación del registro calificado del Programa de Ingeniería Mecatrónica para la Sede Neiva hacen parte integral del presente acuerdo.



ARTÍCULO 9: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dado en Neiva, a los 21 días del mes de abril del año dos 2022.




JAIRO TORO RODRÍGUEZ
Presidente



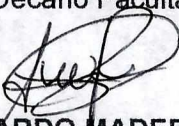
ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO
Secretaria General



FULVIA LUCERO VALDERRA CHAVARRO
Revisado: Vicerrectora Académica



LUIS ARMANDO CORTÉS VELÁSQUEZ
Revisado: Decano Facultad de Ingeniería



JONH RICARDO MADERO CUBILLOS
Revisado: Director del Programa Ingeniería Mecatrónica